



Convocatoria de la Universidad de Málaga a los Premios Santander X Award | Startup Universitaria 2026



La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, impulsa la convocatoria "Santander X Award | Startup Universitaria 2026", una iniciativa que pretende impulsar un innovador ecosistema de emprendimiento, basado en el conocimiento, con impacto real en el desarrollo económico y el bienestar social.

Gracias al apoyo del Banco Santander, a través de un convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Málaga, esta convocatoria pretende atender a las necesidades que se plantean en las diferentes etapas del proceso emprendedor incluyendo la conexión, para facilitar la interrelación con los diferentes agentes que conforman el ecosistema de emprendimiento e innovación; y la aceleración, para contribuir al impulso de los proyectos de emprendimiento a través de programas de apoyo al crecimiento, escalado de negocio o internacionalización.

Con ello, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa de la UMA busca fortalecer el ecosistema de innovación e incentivar la aplicación del conocimiento reconociendo y potenciando a las mejores startups, consideradas como tales, aquellas que cumplan los requisitos recogidos en la Ley 28/2022, y spin offs universitarias, constituidas legalmente en España, de base tecnológica o de conocimiento y que tengan una solución innovadora y disruptiva en fase de aceleración.

BASES REGULADORAS

1. Tipo de Programa: Startup Universitaria 2026

2. Objetivo: Potenciar el crecimiento de las startups y spin-off universitarias.

3. Destinatarios: Empresas constituidas legalmente en territorio español y que cumplan con, al menos, **uno** de estos requisitos:

- Ya estén facturando.
- Tener un equipo formado por un mínimo de 2 personas y un máximo de 25, con contrato a tiempo completo.
- Haber levantado un capital semilla de hasta un máximo de un millón de euros (1.000.000 €) levantado en rondas de inversión.

4. Premio

- Se concederá **un premio de 4.000€** a las **3 mejores Startups / Spin-off** con vinculación a la Universidad de Málaga destinados al desarrollo de la solución presentada.

- Adicionalmente, los premiados podrán acceder a la **fase nacional "Santander X Spain Award | Startup & Scaleup 2026"**, previa inscripción en el mismo a través de la Plataforma www.SantanderX.com, donde los participantes ganadores de todas las Universidades competirán entre ellos según la convocatoria específica que se publicará en dicha plataforma.

Tel.: 951 952 781 | vrtee@uma.es | Edificio The Green Ray. LINK BY UMA-ATECH, 29010 Málaga.



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	776B-4F38-6944P4F75-554A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	17/02/2026 12:35:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/776B-4F38-6944P4F75-554A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





– **Difusión** en redes sociales y web del Grupo Santander y de la Universidad de Málaga

5. Inscripción desde el 3 de febrero **hasta el 17 de abril de 2026**. Pasos a seguir:

- Registro en [Plataforma Santander X](#)
- Registro en [Convocatoria Startups Universitarias 2026](#)

Al menos un miembro de cada equipo candidato debe estar registrado en la Plataforma

<https://www.santanderx.com/es/index.html> e inscrito en el [Programa](#).

La presentación del proyecto se realiza a través de un formulario de inscripción. Adicionalmente, se podrán adjuntar para reforzar su candidatura:

- Un enlace a un vídeo de presentación de su proyecto de entre tres y cinco minutos de duración
- Fotografías del proyecto.
- Cualquier otro material "media" y/o "audiovisual" relacionado con el proyecto que pudiera considerarse de interés.

6. Requisitos

Tendrán la condición de candidatos y, por tanto, podrán optar a ser premiados de este Programa el representante o equipo representante de la Startup que cumplan con, al menos, **uno** de los siguientes requisitos:

- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá ser **estudiante o graduado de la Universidad de Málaga** con una antigüedad máxima de cinco (5) años desde el momento de su graduación.
- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá ser **profesor universitario, investigador o funcionario** de la Universidad de Málaga.
- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá tener una **vinculación formal** con la Universidad de Málaga.
- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá ser **emprendedor o mentor** actual dentro de la Universidad de Málaga.

Adicionalmente y en todo caso:

- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá ser residente en España
- Los Candidatos deberán cumplir con los criterios enumerados en el apartado relativo a la asignación de los Premios.

Por su parte, **las Startups** de los Candidatos deberán reunir y acreditar al menos uno de los siguientes **requisitos**. (Envía la justificación del requisito por correo electrónico a emprende@uma.es)

- Ya estén **facturando**.
- Tener un equipo formado por un **mínimo de dos personas** y un **máximo de veinticinco**, con contrato a tiempo completo
- Haber levantado un **capital semilla** hasta un máximo de un millón de euros (1.000.000 €) levantado en rondas de inversión.

7. Fases del Programa. El proceso de selección de proyectos de los candidatos que llevará a cabo la Universidad de Málaga para la asignación de los Premios constará de tres fases:

Fase 1: Preselección de los proyectos candidatos que cumplen requisitos Las inscripciones de los Candidatos realizadas a través de la plataforma <https://apps.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2026> serán revisadas para comprobar si cumplen los requisitos. El **8 de mayo de 2026** serán notificados los candidatos del estado de su candidatura a través de Santander X.

Tel.: 951 952 781 | vrtee@uma.es | Edificio The Green Ray. LINK BY UMA-ATECH, 29010 Málaga.



EFQM AENOR

COMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	776B-4F38-6944P4F75-554A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	17/02/2026 12:35:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/776B-4F38-6944P4F75-554A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fase 2: Evaluación de los proyectos Candidatos Preseleccionados y selección de los Participantes Finalistas Los Candidatos preseleccionados, serán evaluados por expertos nombrados por la Universidad de Málaga. Para este fin, se podrá contactar a los Candidatos preseleccionados para solicitar aclaraciones sobre el proyecto presentado. Para seleccionar a los participantes finalistas, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes **criterios ponderados**:

- Potencial de impacto: 25%
- Calidad en la innovación: 15%
- Viabilidad: 15%
- Escalabilidad: 15%
- Ventaja competitiva: 15%
- Estructura del equipo: 15%

El día **2 de junio de 2026** serán informados los Participantes Finalistas a través de Santander X, quienes recibirán un correo de notificación informándoles del pase a la siguiente fase.

Fase 3: Selección de los Participantes Ganadores Los participantes finalistas recibirán una invitación por parte de la Universidad de Málaga para participar en la **fase final de selección** que tendrá lugar entre el día **3 de junio y el 1 de Julio de 2026**, en la que tendrán que realizar una **presentación de sus proyectos emprendedores ante una comisión evaluadora** creada por la Universidad.

Las presentaciones serán de un **máximo 4 minutos**, seguidos por **2 minutos** de preguntas.

La comisión evaluadora valorará a los participantes finalistas y elegirá a los proyectos ganadores en función de los siguientes **criterios ponderados**:

- Potencial de impacto: 30%
- Escalabilidad: 20%
- Ventaja competitiva: 20%
- Estructura del equipo: 20%
- Valoración del pitch: 20%

La comisión evaluadora se reserva el derecho de conceder una **"Mención de Honor"** a los participantes finalistas que, por su alta calidad, estuvieron a punto de convertirse en participantes ganadores.

El día **02 de Julio de 2026** serán informados los participantes ganadores a través de Santander X, quienes recibirán un correo de notificación.

La Universidad de Málaga abonará el importe del Premio mediante ingreso en una cuenta abierta a nombre de la Startup. Los participantes ganadores se comprometen a destinar la totalidad del premio económico en el desarrollo de la solución presentada en el Programa y que ha resultado ganadora.

****Las fechas previstas en la presente cláusula podrán ser modificadas en sede de las correspondientes bases legales a criterio de Santander y serán, en todo caso, publicadas en la Plataforma.**

9. Comisión Evaluadora de los Proyectos Emprendedores

- D. Juan Carlos Rubio Romero, Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa.
- Dña. Carmen Pardo Ferreira, Vicerrectora Adjunta de Emprendimiento y Empresa.

Tel: 951 952 781 | vrtee@uma.es | Edificio The Green Ray. LINK BY UMA-ATECH, 29010 Málaga.



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	776B-4F38-6944P4F75-554A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	17/02/2026 12:35:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/776B-4F38-6944P4F75-554A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y de Emrendimiento.
- Dña. Ana Muñiz Fernández, Coordinadora de programas de emprendimiento.
- D. Ángel Millán Ramos, Técnico de Andalucía Emrende, Fundación Pública Andaluza.
- Un representante del Banco Santander.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desiertas las ayudas cuando considere que la calidad de las ideas de negocio emprendedoras presentadas no alcanza el mínimo exigido.

10. Propiedad intelectual e industrial

Se atenderá a lo establecido en los Términos y Condiciones Generales establecidos en la convocatoria.
<https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2026>

11. Protección de datos

Se atenderá a lo establecido en los Términos y Condiciones Generales establecidos en la convocatoria.
<https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2026>

12. **Publicación de los proyectos de los Participantes Ganadores visibilidad de imagen** Se atenderá a lo establecido en los Términos y Condiciones Generales establecidos en la convocatoria.
<https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2026>

13. Aceptación y Modificación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por los Candidatos de sus bases.

Banco Santander se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los términos y condiciones de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Candidatos a través de la Plataforma.

Fdo. *Juan Carlos Rubio Romero*
Vicerrector de Transferencia, Emrendimiento y Empresa

Tel.: 951 952 781 | vrtee@uma.es | Edificio The Green Ray. LINK BY UMA-ATECH, 29010 Málaga.



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	776B-4F38-6944P4F75-554A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emrendimiento y Empresa	Firmado	17/02/2026 12:35:07
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/776B-4F38-6944P4F75-554A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

